

# **ACTA N°<sub>21.2.1.1</sub>-536**

**JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2015  
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA**

**PRESIDENTE  
PRESIDENTE (E)**

**: H.C. MARÍA CLEMENTINA VÉLEZ GÁLVEZ.  
: H.C. JUAN CARLOS OLAYA CIRO.**

**SECRETARIO GENERAL**

**: DR. HERBERT LOBATON CURREA.**

**RELATORIA-TRANSCRIPCIÓN 2  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
(RELATORA)**

**: DRA. NHORA ELENA CÁRDENAS SANDOVAL.**

**TRANSCRIPCIÓN 1**

**: SRA. LYDA DELGADO HERNANDEZ.**

# CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

# ACTA N° 21.2.1.1-536

## SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

**HORA** : Siendo las 10:00 a.m. inicia la Plenaria  
**FECHA** : Jueves 13 de AGOSTO de 2015  
**LUGAR** : Hemiciclo del Concejo Municipal

**PRESIDENTA** : H.C. MARÍA CLEMENTINA VÉLEZ GÁLVEZ

**SECRETARIO** : Dr. HERBERT LOBATON CURREA  
**RELATORA** : Dra. NORHA ELENA CARDENAS SANDOVAL

(ASUME LA PRESIDENCIA EL H.C. JUAN CARLOS OLAYA CIRO)  
**EL PRESIDENTE:** Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

**EL SECRETARIO:** Llamada a lista Sesión Plenaria Extraordinaria, día jueves 13 de AGOSTO, siendo las 10:00 de la mañana.

**NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO (RELATORA)**  
SE LLAMÓ A LISTA PARA VERIFICAR QUÓRUM, SEGUIDAMENTE EL PRESIDENTE DECLARA UN RECESO DE QUINCE (15) MINUTOS CON EL FIN DE DAR ESPERA PARA COMPLETAR EL QUÓRUM. DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 78 Y ARTÍCULO 72 PARÁGRAFO 1° DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI.

### VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

**EL PRESIDENTE:** Sr. Secretario, favor llamar a lista para levantar el receso.

**EL SECRETARIO:** Llamado a lista para levantar el receso.

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(P)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(P)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(A)	MOSQUERA, HARVY	(P)
BARRERAS CORTES, ROY ALEJANDRO	(A)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(P)
EHEVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(A)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(P)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(P)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(P)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(P)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(P)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(P)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(P)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(P)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(P)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(A)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(P)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(P)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(P)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(P)		

Nota: Presente (P) Ausente (A)

Señora Presidenta hay quórum Decisorio. A continuación entonaremos las notas del Himno Nacional y del Himno a Santiago de Cali.

(SE ESCUCHA EL HIMNO DE COLOMBIA Y EL HIMNO A SANTIAGO DE CALI)

(ASUME LA PRESIDENCIA LA H.C. MARÍA CLEMENTINA VÉLEZ GÁLVEZ)  
**LA PRESIDENTA:** Señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día.

**EL SECRETARIO:** **ORDEN DEL DÍA**  
**SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA**  
**JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2015**

1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
2. ESTUDIO DE LA PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL **PROYECTO DE ACUERDO No.111 "POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTAN UNAS ZONAS VERDES, SE ORDENA SU COMPENSACION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". HONORABLE CONCEJAL PONENTE NORALBA GARCIA MORENO.**

3. PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.

-Señora Presidenta ha sido leído el Orden del Día-

**LA PRESIDENTA:** En consideración el Orden del Día..., se abre la discusión... Sr. Secretario, sírvase llamar a lista.

**APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA**

**EL SECRETARIO:** Llamado a lista.

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(SI)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(SI)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(A)	MOSQUERA, HARVY	(A)
BARREAS CORTES, ROY ALEJANDRO	(A)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(SI)
ECHEVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(A)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(SI)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(SI)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(NO)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(SI)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(A)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(A)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(SI)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(SI)		

Nota: Ausente (A)

(EL H.C. MUNICIPAL PRUEBA EL ORDEN DEL DÍA)

**EI SECRETARIO:** Catorce (14) votos positivos uno (1) negativo, ha sido aprobado el Orden del Día, Señora Presidenta.

**LA PRESIDENTA:** Siguiendo punto del Orden del Día, Sr. Secretario.

**CONTINUACIÓN DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**EL SECRETARIO:** Segundo (2º)

*ESTUDIO DE LA PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No.111 "POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTAN UNAS ZONAS VERDES, SE ORDENA SU COMPENSACION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". HONORABLE CONCEJAL PONENTE NORALBA GARCIA MORENO.*

Señora Presidenta, ha sido leído el segundo punto del Orden del Día. Para este Proyecto de Acuerdo fueron citados:

- El Gerente de Metro Cali, Dr. Luis Fernando Sandoval Manrique quien ha delegado a la Dra. Liliana Almario Vicepresidenta de Metro Cali.
- El Dr. Juan Fernando Reyes Kuri, quien ha delegado a la Dra. María Fernanda Penilla.
- La Dra. María del Mar Mozo Directora del DAGMA, quien nos acompaña.
- El Dr. Andrés Felipe Uribe, Director de Hacienda Municipal.
- El Dr. León Darío Espinosa, Director de Planeación Municipal.
- El Dr. Carlos Humberto Sánchez Llanos, Director Jurídico de la Alcaldía.

**LA PRESIDENTA:** Les pido a los Honorables Concejales, que como estamos iniciando el segundo debate del Proyecto de Acuerdo, por favor no desintegremos el quórum.

Sr. Secretario, favor leer íntegramente la Ponencia y el Informe de Comisión.

**EL SECRETARIO:** Así se hará Sra. Presidenta.

**NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Relatora):**

(EL SEÑOR SECRETARIO SE PERMITE LEER A CONTINUACIÓN ÍNTEGRAMENTE LA PONENCIA Y EL INFORME DE COMISIÓN COMO FUE RADICADO EN LA SECRETARIA GENERAL, A CONTINUACIÓN SE ADJUNTA ÍNTEGRAMENTE).

**PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE  
PROYECTO DE ACUERDO 111 DE 2015  
"POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTAN UNAS ZONAS VERDES, SE ORDENA SU  
COMPENSACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Metro Cali S.A identificada con NIT. 805.013.171-8 mediante radicado DAPM 2015-41110-034628-2 del 13 de abril de 2015 gestionó ante la Administración Municipal, el lleno de los requisitos legales y reglamentarios con el fin de desafectar cinco zonas verdes del Barrio Julio Rincón, ubicadas en la calle 70 entre la carrera 28E Bis, la Transversal 54 y la Diagonal 28E Bis, denominadas en los planos de referencia como zonas verdes No. 1, 6, 7, 8 y 9 con un área total de 1.027.24 metros<sup>2</sup>

Que las actuaciones realizadas ante la Administración Municipal, se encontraron conformes y sujetas a la Circular con radicado 2015412110003664 de fecha 04-02-2015. emanada del Dirección Jurídica de la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali y firmada por el Dr. Carlos Humberto Sánchez Llanos, en su calidad de Jefe de la Oficina Jurídica; dirigida al Director de Planeación Municipal, al Director de Desarrollo Administrativo, al Subdirector del POT y de Servicios Públicos, a la Subdirectora de Ordenamiento Urbanístico, a la Subdirectora de Recurso Físico y Bienes Inmuebles, a la Subdirectora de Catastro Municipal y al Comité coordinador responsable del estudio y radicación de los proyectos de acuerdo para la desafectación de bienes de uso público (zonas verdes, vías, zonas de equipamiento colectivo institucional y su correspondiente compensación

Que las zonas verdes identificadas como Nro. 1, 6, 7,8 y 9 con un área total de 1.027.24 metros<sup>2</sup> fueron requeridas en la construcción del proyecto Troncal de Agua Blanca, particularmente el Empalme Julio Rincón, obra que actualmente adelanta la Sociedad Metro Cali S.A.

Que para la utilización de las zonas verdes identificadas como Nro. 1,6,7,8 y 9, se tuvo como base el Convenio interadministrativo existente entre el Municipio de Santiago de Cali –Departamento Administrativo de Planeación Municipal y Metro Cali S.A., para la intervención, ocupación y utilización de vías y espacio público para la construcción, expansión y operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo de la ciudad de Santiago de Cali, firmado el 10 de Julio de 2013 entre el Dr. Rodrigo Guerrero Velasco en su calidad de Alcalde, el Dr. León Darío Espinosa Restrepo en su calidad de Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal ( e), el Dr. Miguel Ignacio Meléndez Carvajal, en su calidad de Secretario de Infraestructura y Valorización y la Doctora María del Pilar Rodríguez Caicedo, en su calidad de Presidente de Metro Cali S.A.

Qué el Convenio interadministrativo firmado el 10 de Julio de 2013, reemplaza en todas sus partes el Convenio firmado el 11 de febrero de 2003, adicionado mediante la firma de dos (2) otros SI.

Que las zonas verdes 1,6,7,8 y 9, son producto de la cesión que la Central Nacional PROVIVIENDA - CENAPRO, hizo al municipio de Santiago de Cali mediante escritura pública de cesión No. 2544 de fecha 26 de septiembre de 1988 otorgada en la Notaria Séptima del Círculo de Cali, de un área total de 12.265,07 m<sup>2</sup>, y que correspondían a: 1.659.05 m<sup>2</sup> por concepto de vías públicas, 6.303.68 m<sup>2</sup> por concepto de vía peatonal y 4.302.34 m<sup>2</sup> por concepto de zonas verdes correspondientes a la Urbanización Julio Rincón. Está cesión fue registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, con la matrícula inmobiliaria No. 370-292615.

Que en virtud de las condiciones urbanísticas de las zonas a desafectar asociadas a la calidad, accesibilidad y localización, las cuales se caracterizan por ser de tipo residual, es decir, son zonas verdes que por su escasa área han quedado como remanente del proceso de urbanización del barrio y cuyo impacto en el confort urbano y disfrute del espacio público es considerablemente bajo, se requiere su desafectación ya que como se ha dejado expresamente dicho, éstas las zonas verdes que a continuación se detallan, fueron utilizadas en el Proyecto Troncal de Agua Blanca -Empalme Julio Rincón, con fundamento en el Convenio Interadministrativo de fecha julio 10 de 2013, particularmente la zona verde No. 1 con un área parcial de 552 m<sup>2</sup>; la zona verde No. 6 con un área de 90.71, la zona verde No. 7 con un área de 89.53 m<sup>2</sup>, la zona verde No. 8 con un área de 112.05 m<sup>2</sup> y la zona verde No. 9 con un área de 182.95 m<sup>2</sup>., para un total de: 1.027.24 metros<sup>2</sup>.

Que el proyecto denominado Sistema Integrado de Transporte Masivo del Municipio de Santiago de Cali, está orientado a fortalecer la inversión pública Social, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población, seguridad, eficiencia, y cobertura del servicio de transporte Público Colectivo en forma gradual y complementaria, utilizando la infraestructura vial existente.

Que Metro Cali S.A. como entidad encargada de gestionar el diseño, construcción y puesta en marcha del Sistema Integrado de Transporte Masivo de pasajeros de Cali (SITM – MIO), en cumplimiento de sus funciones y en concordancia con lo establecido en el documento CONPES 3504 de 2007 que define el alcance del proyecto, ha desarrollado diversas intervenciones en la ciudad, dotando de la infraestructura necesaria en términos de carriles exclusivos, terminales de cabecera, estaciones de parada y demás elementos constituyentes de la estructura del SITM, que además de permitir su implementación y puesta en marcha, ha transformado la ciudad mejorando sus condiciones de movilidad, imagen y en general la calidad de vida de sus habitantes.

### **FUNDAMENTO JURIDICO DEL PROYECTO**

Que el artículo 6º de la Ley 9 de 1989, establece claramente que el destino de los bienes de uso público incluidos en el espacio público de las áreas urbanas y suburbanas no podrá ser variado sino por los concejos, juntas metropolitanas o por el consejo interdenuncial, o por iniciativa del alcalde o intendente de San Andrés y Providencia, siempre y cuando sean canjeados por otros de características equivalentes.

Que el artículo 4 del Decreto 1504 de 1998 por medio del cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de Ordenamiento Territorial, establece que el destino de los bienes de uso público incluidos en el espacio público no podrá ser variado sino por los Concejos Municipales o Distritales a través de los planes de ordenamiento territorial o de los instrumentos que los desarrollen aprobados por la autoridad competente, siempre que sean sustituidos por otros de características y dimensiones equivalente o superiores. La sustitución debe efectuarse atendiendo criterios, entre otros, de calidad, accesibilidad y localización.

Que la Ley 1673 del 19 de Julio de 2013 por la cual se reglamenta la actividad del avaluador y se dictan otras disposiciones, establece en su artículo 4, las funciones de quien ejerce las actividades de valuación, en este caso el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, que son entre otras:

1. La formación de los avalúos catastrales, base gravable para los impuestos nacionales, municipales (prediales y complementarios);
2. El sistema financiero, para la concesión de créditos de diversa índole en los que se requiera una garantía como los hipotecarios para vivienda, agropecuarios, industria, transporte, hotelería, entre otros;
3. En los procesos judiciales y arbitrales cuando se requiere para dirimir conflictos de toda índole, entre ellos los juicios hipotecarios, de insolvencia, reorganización, remate, sucesiones, daciones en pago, donaciones, entre otros;
4. El Estado cuando por conveniencia pública tenga que recurrir a la expropiación por la vía judicial o administrativa: cuando se trate de realizar obras por el mecanismo de valorización, concesión, planes parciales, entre otros;
5. Los ciudadanos cuando requieren avalúos en procesos de compraventa, sucesiones, particiones, reclamaciones, donaciones o cuando los requieran para presentar declaraciones o solicitudes ante las autoridades o sustentación de auto avalúos o auto estimaciones;
6. Las empresas del Estado o de los particulares cuando lo requieren en procesos de fusión, escisión o liquidación.
7. El servicio a las personas naturales o jurídicas que requieren avalúos periódicos de sus activos para efectos contables, balances, liquidación de impuestos, que evidencien la transparencia de los valores expresados en estos informes presentados a los accionistas acreedores, inversionistas y entidades de control;
8. Los dictámenes de valor de los bienes tangibles, bien sean simples o compuestos, géneros o singularidades;
9. Los dictámenes de valor de los bienes intangibles, universalidades o negocios en operación o en reestructuración que para tal efecto determine expresamente el Gobierno Nacional.

Que el tramo denominado Empalme Vial Julio Rincón, es mayor a la sección vial promedio; de ahí la necesidad de intervenir algunas zonas verdes de la Urbanización Julio Rincón. Además de albergar la infraestructura correspondiente a los carriles exclusivos, calzadas mixtas y espacio público propio de un corredor troncal y de la sección vial de la Calle 70 (sobre la cual se localiza), también incorpora una Terminal Intermedia (Terminal Intermedia Julio Rincón) que articulará y facilitará los transbordos de las diferentes rutas que operan en la zona y mejorará considerablemente las condiciones de movilidad de los habitantes del sector.

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 111 y 359 del Acuerdo 069 de 2000 (POT), qué fue el marco jurídico bajo el cual se conceptualizó, estructuró y se ha venido ejecutando el proyecto referido a los Corredores Prioritarios del Sistema Integrado de Transporte Masivo, el área total a desafectar es de 1.027.24 metros <sup>2</sup>, los cuales se desglosan en la siguiente cuadro, denominado: Cuadro Nro. 1

**CUADRO No. 1 – ÁREAS A DESAFECTAR**

ESCRITURA DE CESIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA No.	LOCALIZACIÓN POR COORDENADAS ZONAS VERDES A DESAFECTAR PLANO N. 1 DE 1	DESCRIPCIÓN	ÁREA EN M2
2544 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1988	370-292615	01, A, B, C, D, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 01	zona verde 1	552.00
		A,B,C,A	Zona verde 6	90,71
		A,B,C,A	Zona verde 7	89,53
		A,B,C,A	Zona verde 8	112,05
		A,B,C,D,E,A	Zona verde 9	182,95
			TOTAL	1.027.24

Que la compensación de los 1.027 metros <sup>2</sup> utilizados y a desafectar, se realizará en predios contiguos y en las mismas condiciones de los predios objeto de la desafectación; en ese sentido y en aras de la calidad del espacio público a ofrecer, las zonas verdes con las que se realizará la compensación no atienden a pequeños terrenos como actualmente sucede con los predios a desafectar, sino a tres (3) globos de terreno en los que incluso, el de menor área, claramente garantiza mejores condiciones de habitabilidad, calidad y esparcimiento para la comunidad.

Que las tres (3) zonas verdes que se proponen en compensación se configuran en áreas de transición y/o acompañamiento a otros elementos de mayor jerarquía presentes en la zona, tal es el caso de la zona verde No 1, que se propone junto a un parque actual que da salida y conexión a la calle 70 y por ende a la estación intermedia Julio Rincón; de la zona verde No 2 que se localiza junto al espacio público de mayor relevancia en el sector y de la zona verde No 3 que articula el proyecto y el barrio con una superficie comercial de alto impacto en la zona. El área total a compensar es de 1.387.07 metros <sup>2</sup> y se desglosa en el siguiente cuadro denominado Cuadro Nro. 2:

**CUADRO No. 2 – ÁREAS A COMPENSAR**

ESCRITURA	MATRICULA INMOBILIARIA No.	LOCALIZACIÓN POR COORDENADAS (ZONAS VERDES A COMPENSAR) PLANO N. 1/1)	DESCRIPCIÓN	ÁREA EN M2
4684 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013	370-899914	A, J, L, L', U, V, W, A	Englobe 1 (zona verde 1)	435,21
1188 DEL 31 DE MARZO DE 2014	370-901720	A, I, S, A	Englobe 2 (Zona verde 2)	668,7
	370-913804	N, P, A, H, J A	Englobe 3 (Zona verde 3)	283,79
			TOTAL	1.387.07

Que en cumplimiento de la circular emitida por la Dirección Jurídica del Municipio con fecha de 31 diciembre de 2013, que establece *“El Manual de Procedimiento para la Radicación de los Proyectos de Acuerdo para la Desafectación de Bienes de Uso Público y su correspondiente compensación”* el presente proceso de desafectación y compensación cuenta con los siguientes conceptos favorables emitidos por las entidades competentes:

- Acta No. 3 comité de Infraestructura Vial con fecha de mayo 03 de 2008 en donde se emite concepto favorable del Diseño geométrico en planta de la Conexión Vial de los Tramos 7T1 – 7T2 de la Troncal Agua Blanca (calle 70 entre Carreas 29 y Carrea 28D)
- Concepto favorable emitido por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal mediante oficio No. 2015413220011874 del 23 de junio de 2015.
- Concepto favorable emitido por la Subdirección de Recursos Físicos y Bienes Inmuebles de la Dirección de Desarrollo Administrativo con radicado No. 2015412220018971 del 21 de mayo de 2015.
- Concepto favorable emitido por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal con radicado No. 2015413120008994 del 23 de junio de 2015.

Que dado que los avalúos del presente proceso de Desafectación y Compensación fueron realizados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, ente que ejerce el control, asesoría y supervisión de todos los procesos catastrales que ejecutan los Catastros Descentralizados a nivel nacional entre ellos el de la ciudad de Cali; no se solicitó concepto técnico a la Subdirección de Catastro Municipal del Departamento de Hacienda.

#### **ANTECEDENTES DEL PROYECTO DE ACUERDO**

1. El señor Alcalde de Santiago de Cali en uso de sus facultades legales y Constitucionales, presentó a consideración del Honorable Concejo de la Ciudad, el proyecto de Acuerdo 111 de 2015 **“POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTAN UNAS ZONAS VERDES, SE ORDENA SU COMPENSACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.
2. La Corporación Concejo de Santiago de Cali, para el respectivo estudio, se encontraba en el segundo período de sesiones ordinarias correspondiente a la vigencia desde el primer día del mes de junio al último día del mes de julio.
3. Por medio de la Resolución 21.2.22-351 de julio de 2015, fue designada como ponente del Proyecto de Acuerdo 111 de 2015, por la Honorable Concejal CLEMENTINA VELEZ GALVEZ, Presidenta de la Corporación Concejo de Santiago de Cali, a la Dra. NORALBA GARCÍA MORENO.
4. El día 24 de julio de 2015 se dio apertura y aprobación el cronograma del Proyecto de Acuerdo 111 de 2015, con la presencia de los Honorables Concejales: AMPARO GUTIERREZ, JUAN CARLOS OLAYA y FERNANDO TAMAYO. Miembros de la Comisión de Plan y Tierras, además de los representantes de la Administración Municipal encargados de las Direcciones de HACIENDA, PLANEACION, DESARROLLO ADMINISTRATIVO, JURÍDICO, DAGMA y con la participación de la Gerencia de METROCALI.

5. Cronograma aprobado :

MES	DIA 24	DIA 27	DIA 29	DIA 31
JULIO	Apertura proyecto de Acuerdo No. 111 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTAN UNAS ZONAS VERDES, SE ORDENA SU COMPENSACION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	Continuación del Estudio proyecto de Acuerdo No 111 De 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTAN UNAS ZONAS VERDES, SE ORDENA SU COMPENSACION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	Participación ciudadana y cierre de estudio Acuerdo No 111 De 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTAN UNAS ZONAS VERDES, SE ORDENA SU COMPENSACION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	Ponencia para primer debate
	CITAR :	CITAR :	CITAR :	
	CARLOS HUMBERTO SANCHEZ LLANOS – Director Jurídico de la Alcaldía LEON DARIO ESPINOSA – Director Administrativo de Planeación LUIS FERNANDO SANDOVAL – Gerente Metrocali. ANDRES FELIPE URIBE – Director Departamento de Hacienda JUAN FERNANDO REYES KURI – Director de Desarrollo Administrativo MARIA DEL MAR MOZO MURIEL – Directora Departamento Administrativo Gestión Medio Ambiente	CARLOS HUMBERTO SANCHEZ LLANOS – Director Jurídico de la Alcaldía LEON DARIO ESPINOSA – Director Administrativo de Planeación LUIS FERNANDO SANDOVAL – Gerente Metrocali. ANDRES FELIPE URIBE – Director Departamento de Hacienda JUAN FERNANDO REYES KURI – Director de Desarrollo Administrativo MARIA DEL MAR MOZO MURIEL – Directora Departamento Administrativo Gestión Medio Ambiente	NUMERO DE PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL LIBRO DE PARTICIPACION Y PAGINA WEB CARLOS HUMBERTO SANCHEZ LLANOS – Director Jurídico de la Alcaldía LEON DARIO ESPINOSA – Director Administrativo de Planeación LUIS FERNANDO SANDOVAL – Gerente Metrocali. ANDRES FELIPE URIBE – Director Departamento de Hacienda JUAN FERNANDO REYES KURI – Director de Desarrollo Administrativo MARIA DEL MAR MOZO MURIEL – Directora Departamento Administrativo Gestión Medio Ambiente	

6. En sesiones del 24 y 27 de julio de 2015 los funcionarios de la Administración realizaron sus exposiciones concretas acerca del proyecto; en su orden: la Gerencia de METROCALI, luego las Direcciones DESARROLLO ADMINISTRATIVO con la participación de la Subdirección de Bienes Inmuebles, PLANEACION, JURIDICO, DAGMA y HACIENDA. Igualmente con la participación e intervenciones de la HC PATRICIA MOLINA miembro de la comisión de Institutos en los días 27, 28 y 30 de julio de 2015.

7. El día 30 de julio de 2015, una vez estudiado el proyecto de manera acuciosa en tres sesiones se surtió el trámite de participación ciudadana:

**INFORME DE PARTICIPACION CIUDADANA**

Se inscribieron a partir de la radicación del proyecto el día 21 de julio de 2015, en el Libro de participación y la página web del Concejo de Cali Link: [www.concejodecali.gov.co](http://www.concejodecali.gov.co), TRES (3) personas y según el informe del Subsecretario de la Comisión de Plan y Tierras, de los cuales intervinieron:

- SABARAIN ORTEGA
- UBER DANIEL CHACÓN
- ANGELA RIVAS

8. El día 31 de julio de 2015, la Comisión del Plan y Tierras aprobó en primer debate el proyecto de acuerdo 111 de 2015 “POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTAN UNAS ZONAS VERDES, SE ORDENA SU COMPENSACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. Los Concejales Carlos Hernán Rodríguez (MIO), John Michel Maya Bedoya (Alianza Verde), Juan Carlos Olaya Ciro (Mira), Noralba García Moreno, (Cambio Radical), Amparo Gutiérrez Vargas y Fernando Alberto Tamayo Ovalle (Conservadores), votaron favorablemente la ponencia

### **INFORME DE MODIFICACIONES**

Se introdujo modificación en el preámbulo, así: se incluye el Decreto 1469 de Abril 30 de 2010 y el Acuerdo 0373 de 2014. Después de invocar la ley 136 de 1994, se adicionó el artículo 111 del Acuerdo 069 del 2000. Quedando finalmente “*EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales contenidas en el artículo 313 numerales 7 y 10, y legales conferidas en el artículo 6º de la Ley 9ª de 1989 reglamentada por el Decreto No. 1504 de 1998; Decreto 1469 de 2010, la Ley 388 de 1997; la Ley 136 de 1994 Acuerdo 0373 de 2014 y los artículos 111 y 351 del Acuerdo 069 de 2000, Plan de Ordenamiento Territorial.*”

Se introdujo un inciso en el artículo segundo, para señalar a quien corresponde adelantar las gestiones tendientes al otorgamiento de la escritura pública que contenga la compensación aquí aprobada. Quedando finalmente: “*...En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso anterior, corresponderá a la Subdirección de Recurso Físico y Bienes inmuebles de la Dirección de Desarrollo Administrativo, adelantar las gestiones tendientes al otorgamiento, junto con Metro Cali S.A., de la escritura pública que contenga la compensación aquí aprobada...*”.

Se introdujo modificación en el artículo tercero así: después de la frase: Previa a la firma de la escritura de compensación del espacio público que se desafecta. Se adicionó: la Subdirección de Recurso Físico y Bienes Inmuebles de la Dirección de Desarrollo Administrativo Municipal... de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 0373 de 2014. Quedando finalmente “*Previo a la firma de la escritura de compensación del espacio público que se desafecta, la Subdirección de Recurso Físico y Bienes Inmuebles de la Dirección de Desarrollo Administrativo Municipal, deberá recibir debidamente adecuadas las zonas verdes que se compensan, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 0373 de 2014, para lo cual se fija un término perentorio de diez (10) meses a partir de la sanción del presente Acuerdo.*”

### **CONVENIENCIA DEL PROYECTO**

Que el proyecto denominado Sistema Integrado de Transporte Masivo del Municipio de Santiago de Cali, está orientado a fortalecer la inversión pública Social, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población, seguridad, eficiencia, y cobertura del servicio de transporte Público Colectivo en forma gradual y complementaria, utilizando la infraestructura vial existente.

Que este tramo denominado Empalme Vial Julio Rincón, es complementaria a la obra localizada sobre la Autopista Simón Bolívar, en la calle 36 entre carrera 28D y 29, la cual se desarrolla en 360 metros longitudinales de los cuales 240 son para abordaje y descenso de pasajeros.

La construcción de este empalme y de su terminal Calipso -Julio Rincón, trae varios beneficios para los caleños, entre ellos, la conectividad de los usuarios del oriente con el norte, centro y sur de la ciudad, así como la integración y conexión de 11 comunas del oriente de Cali con el norte, sur y centro de la ciudad.

Así mismo, permitirá movilizar 100.000 usuarios promedio día y más de 30 rutas, con lo cual los pasajeros del masivo disminuirán tiempos de desplazamiento, mejores opciones de interconexión, comodidad y oportunidad en el servicio, equipamiento urbano, progreso paisajístico, fomento de cultura cívica y sentido de pertenencia.

Esta terminal Calipso Julio Rincón contará con una zona de descanso para operadores, Unidad Técnica de Basuras UTB, cuarto de aseo, baños usuarios (hombres, mujeres,

discapacitados), plataforma de abordaje, cuarto de planta eléctrica, taquilla y ciclo parqueos; así mismo, tendrá unas áreas comunes como un comedor, baños, oficinas de recaudo, taquillas, CICAC y un salón de capacitaciones y seguridad.

Durante su construcción se generaron 240 empleos de los cuales 90 fueron para residentes de la zona de influencia.

Su construcción genera más valorización del sector, mejoras organizacionales del sistema público, equipamiento urbano, movilidad vial, mejoramiento paisajístico, calidad de vida, seguridad social, fomento de cultura cívica y sentido de pertenencia a los habitantes de las comunas 12 y 13.

Atentamente,

**NORALBA GARCIA MORENO**  
**Concejal Santiago de Cali**  
**(Cambio Radical)**

Proposición con la cual termina la Ponencia.

### **PROPOSICION**

Rindo informe de PONENCIA FAVORABLE PARA SEGUNDO DEBATE del proyecto de acuerdo No. 111 “POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTAN UNAS ZONAS VERDES, SE ORDENA SU COMPENSACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” y de conformidad con lo señalado en el Reglamento Interno del Concejo de Santiago de Cali, propongo en calidad de Ponente a la Honorable Plenaria dar SEGUNDO DEBATE a este proyecto de acuerdo.

Atentamente,

**NORALBA GARCIA MORENO**  
**Concejal Santiago de Cali**  
**(Cambio Radical)**

Informe de Comisión.

### **INFORME DE COMISIÓN** **COMISIÓN DE PAN Y TIERRAS**

#### **RESOLUCIÓN No. 21.2.22-370** **DEL 6 DE AGOSTO DE 2015**

#### **“POR MEDIO DE LA CUAL SE RINDE UN INFORME DE COMISION”**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y en los Artículo 47 y 152, del Reglamento Interno de la Corporación, y

#### **CONSIDERANDO:**

- Que el señor Alcalde de Santiago de Cali, Dr. RODRIGO GUERRERO VELASCO radicó para el estudio en período de sesiones ordinarias el Proyecto de Acuerdo No. 111 de 2015 “POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTAN UNAS ZONAS VERDES, SE ORDENA SU COMPENSACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” por iniciativa de la administración municipal en cabeza del señor Alcalde.
- Que mediante Resolución 21.2.22-351 de julio de 2015 fue designado Ponente del Proyecto de Acuerdo No. 111 la Honorable Concejal NORALBA GARCIA MORENO.
- Que el día 24 de Julio de 2015, se le dio Apertura de Estudio al Proyecto de Acuerdo No.111 y al Libro de Participación Ciudadana para el Proyecto de Acuerdo en mención.

- Que entre el día 24 de julio y 31 de Abril de 2015 la Comisión de Plan y Tierras sometió a estudio el Proyecto de Acuerdo No. 111, con la participación de la Administración Municipal a través del Jefe Jurídico de la Alcaldía, el Director del Departamento Administrativo de Hacienda, el Director del Departamento Administrativo Planeación Municipal, Gerente de METROCALI Director de Desarrollo Administrativo; delegando a la Subdirección de Bienes Inmuebles, Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente (DAGMA) además de cada uno de los Honorables Concejales miembros de la comisión como de otras comisiones.

Que se convocó el día 30 de julio de 2015 para la Participación Ciudadana del Proyecto de Acuerdo No.111; en el cual se inscribieron tres (3) ciudadanos y participaron tres (3) ciudadanos; los señores - SABARAIN ORTEGA - UBER DANIEL CHACON - ANGELA RIVAS.

- Que el día 30 de julio de 2015 la Comisión de Plan y Tierras declaró cerrado el Estudio del Proyecto de Acuerdo No.111.
- Que el 30 de julio de 2015 fue radicado y conocido por los miembros de la Comisión de Plan y Tierras la Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No 111.
- Que como consecuencia del estudio del proyecto No. 111, se decidió por parte de la Comisión de Plan y Tierras y el HC Ponente, de introducir modificaciones al mismo.
- Que el 31 de julio de 2015, la Comisión de Plan y Tierras votó favorable el Informe del Ponente, la Proposición con la cual termina la Ponencia, y aprobó Ponencia Positiva al Proyecto de Acuerdo No.111.
- Que es encargo de la Comisión de Plan y Tierras rendir el correspondiente informe sobre el trámite.

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar en primer debate el Proyecto de Acuerdo No. 111 "POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTAN UNAS ZONAS VERDES, SE ORDENA SU COMPENSACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir a la Presidencia del Concejo la presente Resolución para que sea sometida a consideración de la Plenaria de la Corporación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Devolver a Honorable Concejal NORALBA GARCÍA MORENO Ponente del Proyecto de Acuerdo No. 111 aprobado en primer debate con el fin de rendir ponencia para segundo debate.

**ARTÍCULO CUARTO:** Proposición con la cual termina el Informe de Comisión.

#### **PROPOSICIÓN**

Proponer al Concejo de Santiago de Cali dar Segundo Debate al Proyecto de Acuerdo No 111 "POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTAN UNAS ZONAS VERDES, SE ORDENA SU COMPENSACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los SEIS (06) días del mes de AGOSTO de 2015.

**FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE**

H.C Miembro de la Comisión Plan y Tierras  
Presidente Comisión Plan y Tierras

**JUAN CARLOS OLAYA CIRO**

H.C. Miembro de la Comisión del Plan  
Vicepresidente Comisión Plan y Tierras

**NORALBA GARCIA MORENO**

H.C. PONENTE Proyecto de Acuerdo 111  
H.C. Miembro de la Comisión de Plan y Tierras

**AMPARO GUTIERREZ VARGAS**

H.C. Miembro de la Comisión de Plan y Tierras

**JOHN MICHEL MAYA BEDOYA**

H.C. Miembro de la Comisión de Plan y Tierras

**CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ NARANJO**  
H.C. Miembro de la Comisión de Plan y Tierras

**MAURICIO ANDRÉS CANIZALES ESPINOSA**  
Subsecretario Comisión de Plan y Tierras

Sra. Presidenta, le informo que ha sido leído la Ponencia, la Proposición con la cual termina la Ponencia, el Informe de Comisión y la Proposición con la cual termina el Informe de Comisión.

**LA PRESIDENTA:** En consideración la Ponencia y la Proposición con la cual termina la misma. Tiene la palabra el H.C. HARVY MOSQUERA.

**INTERVINIERON EN SU ORDEN:**

1. EL H.C. HARVY MOSQUERA.
2. LA H.C. NORALBA GARCÍA MORENO.
3. LA H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN.
4. EL H.C. HARVY MOSQUERA.
5. LA H.C. NORALBA GARCÍA MORENO.
6. LA H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN.
7. EL H.C. HARVY MOSQUERA.
8. LA H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN.
9. EL H.C. HARVY MOSQUERA.
10. EL H.C. JOSÉ FERNANDO GIL MOSCOSO.
11. LA H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN.
12. EL H.C. JOSÉ FERNANDO GIL MOSCOSO.
13. LA H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN.

**H.C. HARVY MOSQUERA:** El H.C. hizo alusión a la Exposición de Motivos del Proyecto de Acuerdo en los cuales tiene una observación. Dijo que este punto ya lo discutió con la Ponente del proyecto y con el Jurídico de la Administración. Concretamente, en los Fundamentos Jurídicos se mencionó el Acuerdo 069 de 2000 que era el anterior POT; como este POT ya no está vigente, propuso que se actualice en los Fundamentos Jurídicos.

**H.C. NORALBA GARCÍA MORENO:** Dijo la H.C. que mirando la Exposición de Motivos, decidió con el Dr. HARVY MOSQUERA no cambiarlo sino agregarle, porque cuando se empezó a estructurar el proyecto se pidió concepto técnico con el POT anterior. Se podría agregar –que está en el Preámbulo- que se volvió a pedir concepto técnico para que quedara acorde con los requerimientos exigidos en el nuevo POT.

**H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN:** Con respecto a la discusión, la H.C. Concejal dijo: *“Yo creo que la Dra. Noralba García se equivoca, porque es precisamente en el Preámbulo de un Proyecto de Acuerdo que hoy, como Acuerdo, se discute en el marco del nuevo POT... Otra cosa es que usted coloque en los Antecedentes, pero si usted incluye la modificación del Preámbulo y en el Preámbulo tiene un sustento normativo y en el cual incluye una norma que está completamente derogada, yo creo que eso no es pertinente.*

*Por otro lado –Dra. Noralba- como es la costumbre de muchos ponentes entre ellos usted –Dra. Noralba- son tan despreciativos con la participación de la comunidad, cuando la participación ciudadana es un elemento principalísimo en un Estado Social de Derecho y en Colombia ya hemos ido avanzando en tener normativas frente a la participación ciudadana... En este caso de Julio Rincón, las intervenciones que se dieron de los habitantes propios del sector, del barrio fueron intervenciones muy cualificadas donde demostraron, probaron además que lo que ellos decían tenía sustento. Entonces es muy triste que una ponencia diga simplemente: ‘vino fulano de tal, vino Juanito Pérez vinieron a intervenir y punto’; eso es un irrespeto total a la ciudadanía y más a la ciudadanía afectada –Dra. Noralba-.*

*Cómo es posible que usted no sea capaz de incluir en la ponencia la posición de la comunidad, además porque la participación ciudadana -que aquí es borrada en este Concejo totalmente- lo que merece es que cada intervención del ciudadano tenga una respuesta de por qué sí o por qué no es tenida en cuenta y es una respuesta es de la propia Administración y entonces este Concejo tiene que servir de vehículo para obligar a la Administración a responder lo que la gente aquí plantea y que además cuando la gente lo plantea con pruebas como la comunidad de Julio Rincón con mayor razón; pero entonces a la ponente no le interesa que haya ninguna respuesta a la comunidad...*

*Entonces, tristísimo como siempre ver las ponencias donde ignoran y pisotean los derechos ciudadanos”.*

**LA PRESIDENTA:** Les recuerdo que estamos en el punto de consideración del Informe de Comisión con la Proposición que ésta termina. Continúa la discusión... Favor llamar a lista Sr. Secretario.

### **APROBACIÓN INFORME DE COMISIÓN Y PROPOSICIÓN CON LA QUE TERMINA**

**EL SECRETARIO:** Llamado a lista.

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(SI)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(NO)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(A)	MOSQUERA, HARVY	(SI)
BARRERAS CORTES, ROY ALEJANDRO	(A)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(SI)
ECHVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(A)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(SI)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(SI)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(NO)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(SI)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(SI)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(A)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(SI)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(SI)		

Nota: Ausente (A)

Quince (15) votos positivos dos (2) negativos, ha sido aprobado el Informe de Comisión con la Proposición con la cual termina éste, Señora Presidenta.

**LA PRESIDENTA:** Se ponen en consideración la ponencia para segundo debate, con la Proposición con la cual termina ésta.

### **APROBACIÓN PONENCIA 2º DEBATE Y PROPOSICIÓN CON LA QUE TERMINA**

**EL SECRETARIO:** Llamado a lista.

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(SI)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(NO)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(A)	MOSQUERA, HARVY	(SI)
BARRERAS CORTES, ROY ALEJANDRO	(A)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(SI)
ECHVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(A)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(SI)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(SI)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(NO)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(SI)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(SI)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(A)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(SI)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(SI)		

Nota: Ausente (A)

Quince (15) votos positivos dos (2) negativos, ha sido aprobada la ponencia para segundo debate y la Proposición con la cual termina ésta, Señora Presidenta.

**H.C. NORALBA GARCÍA MORENO:** Como una aclaración a los Honorables Concejales, dijo la H.C. que lo que le ha pedido el Concejal HARVY MOSQUERA es a los Fundamentos Jurídicos de la Exposición de Motivos agregarle: que de acuerdo a lo establecido en los Art. 111 y 359 del Acuerdo 069 del 2000 del POT, que fue el Marco Jurídico bajo el cual se conceptualizó, estructuró y se ha venido ejecutando el proyecto referido a los corredores prioritarios del Sistema Integrado de Sistema Masivo, (esto es lo que se agrega): así como las condiciones establecidas en el Art. 253 del Acuerdo 0393 del 2014, Plan de Ordenamiento

Territorial vigente a la fecha, el área total a desafectar es de 1.027.24 m, los cuales se desglosan en el siguiente cuadro denominado Cuadro No. 4.

**CUADRO No. 4**

ESCRITURA DE CESIÓN	MATRICULA INMOBILIARI A No.	LOCALIZACIÓN POR COORDENADAS ZONAS VERDES A DESAFECTAR PLANO N. 1 DE 1	DESCRIPCIÓN	ÁREA EN M2
2544 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1988	370-292615	01, A, B, C, D, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 01	zona verde 1	552.00
		A,B,C,A	Zona verde 6	90,71
		A,B,C,A	Zona verde 7	89,53
		A,B,C,A	Zona verde 8	112,05
		A,B,C,D,E,A	Zona verde 9	182,95
			<b>TOTAL</b>	<b>1.027.24</b>

El Proyecto se conceptualizó y se estructuró con base –en ese momento- al POT vigente, pero queda la claridad y no cambia el Preámbulo.

**LA PRESIDENTA:** Se pone en consideración la ponencia para segundo debate con la Proposición que termina ésta y con la adición que ha presentado la H.C. ponente NORALBA GARCÍA. Se abre la discusión..., anuncio que va a cerrarse... Sr. Secretario sírvase llamar a lista.

**APROBACIÓN PONENCIA 2º DEBATE  
Y PROPOSICIÓN CON LA MODIFICACIÓN**

**EL SECRETARIO:** Llamado a lista.

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(SI)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(NO)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(A)	MOSQUERA, HARVY	(SI)
BARRERAS CORTES, ROY ALEJANDRO	(A)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(SI)
EHEVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(A)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(SI)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(SI)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(SI)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(SI)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(A)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(SI)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(SI)		

Nota: Ausente (A)

Dieciséis (16) votos positivos uno (1) negativo, ha sido aprobada la Ponencia, Señora Presidenta.

**H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN:** Dijo la H.C.: “Ante la ponencia que se acaba de votar, la Bancada del Polo Democrático Alternativo quiere dejar la siguiente claridad:

*No es posible que se apruebe una ponencia de un acuerdo –en este momento- sobre la base de una norma que ya no existe en su Preámbulo, no es posible; pierde efectos totalmente la norma derogada, ya no tiene efectos. En su Preámbulo el Proyecto de Acuerdo habla, se fundamenta sobre el POT anterior e incluye artículos del Acuerdo 069 del 2000; jurídicamente esa norma carece de efectos y el Proyecto de Acuerdo es hoy, aquí no pueden argumentar que es que el proceso se inició antes de cambiar... Porque aquí este Concejo primero que todo no puede asumir una intervención por vías de hecho en unas zonas verdes que asalta la función constitucional y leal dada a los concejos municipales –lo dice el mismo contenido del Acuerdo-, el Acuerdo en su página 6 así lo dice, así lo menciona como Fundamento Jurídico del Proyecto, que el Art. 6º de la Ley 9ª del 89 establece claramente que el destino de los bienes de uso público incluidos en el espacio público, no podrá ser variado sino por los Concejos. Entonces, nosotros hoy no podemos ni siquiera bajo ese argumento... Lo que haya hecho la Administración asaltando la Constitución y la Ley, la función y las facultades dadas al Concejo Municipal, es otro cuento del cual tiene que responder la Administración Municipal.*

*Por tanto, no es admisible que en el preámbulo del Proyecto de Acuerdo se pretenda dar sustento jurídico con una norma que no tiene efecto jurídico –valga la redundancia- no es posible. Y eso hoy tanto en primer debate se aprobó de esa manera, como hoy se ratifica en este segundo debate.*

*El Polo Democrático Alternativo deja una constancia que proceso a leer –Sra. Presidenta-.*

**NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO: (RELATORA)**

A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE LA CONSTANCIA LEÍDA POR LA H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN.

**CONSTANCIA EN EL ACTA**

*La Bancada del Polo Democrático Alternativo deja constancia de su voto negativo al Proyecto de Acuerdo No. 111 de 2015 “POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTAN UNAS ZONAS VERDES, SE ORDENA SU COMPENSACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, con fundamento en lo siguiente:*

- 1. No se ha presentado por parte de Metro Cali ni de la Alcaldía de Cali, los documentos probatorios que sustenten la legalidad de la Personería Jurídica de Metro Cali y sus actuaciones, por cuanto dos de sus socios: Bancali y Cali Asfalto, ya se encuentran liquidados y un tercer socio como lo es EMSIRVA se encuentra en liquidación actualmente, modificaciones que no se realizaron en escritura pública tal como ordena la norma; por tanto, todas sus actuaciones jurídicas contractuales y de todo tipo se encuentran sin sustento legal.*
- 2. La Alcaldía de Cali y Metro Cali amparan la intervención de las zonas verdes del barrio Julio Rincón por vía de hecho, fundamentados en un convenio inter administrativo, lo que vulnera el mandato constitucional y legal que faculta a los concejos municipales para realizar la desafectación y cambio de uso de suelo de dichas zonas verdes. Ese hecho lleva al Concejo de Cali a respaldar acciones por fuera del mandato legal realizadas por vías de hecho, demostrado esto ampliamente por los ciudadanos afectados en la participación ciudadana dentro del estudio del Proyecto de Acuerdo”.*

Firma:

**PATRICIA MOLINA BELTRÁN**  
**Concejal de Cali**  
**Bancada Polo Democrático Alternativo**

**H.C. HARVY MOSQUERA:** Dijo el H.C.: *“Efectivamente en el Preámbulo se cita una norma que hoy no tiene vigencia. Sin embargo, -Presidenta- todavía no hemos llegado al punto de aprobación del Preámbulo. Esto se puede subsanar cuando nos encontremos en ese punto e inmediatamente pues lo que haríamos sería a través de una Proposición que ya estamos redactando con la Dra. NORALBA ponente del Proyecto, sería simplemente hacer el ajuste en cuanto a la norma del POT anterior”.*

**LA PRESIDENTA:** Sr. Secretario, favor leer la parte dispositiva artículo por artículo.

**EL SECRETARIO:** Lectura de la parte dispositiva artículo por artículo.

**ARTICULO PRIMERO.** *Desaféctense como bienes de uso público las áreas de terreno correspondientes a unas zonas verdes, con un área total de 1027.04 metros cuadrados, las cuales fueron cedidas como espacio público en la urbanización Julio Rincón, Comuna 12 y localizadas en la calle 70 entre carrera 28 E Bis - Transversal 54 y carrera 28 E Bis, que hace parte de la escritura pública de cesión No. 2544 de fecha 26 de septiembre de*

1988 de la Notaría séptima del Círculo de Cali y se especifica en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 1**

ESCRITURA DE CESIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA No.	LOCALIZACIÓN POR COORDENADAS ZONAS VERDES A DESAFECTAR PLANO N. 1 DE 1	DESCRIPCIÓN	ÁREA EN M2
2544 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1988	370-292615	01, A, B, C, D, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 01	zona verde 1	552.00
		A,B,C,A	Zona verde 6	90,71
		A,B,C,A	Zona verde 7	89,53
		A,B,C,A	Zona verde 8	112,05
		A,B,C,D,E,A	Zona verde 9	182,95
			TOTAL	1.027.24

Sra. Presidenta ha sido leído el Artículo 1º, con el cuadro que contiene 5 columnas y una descripción de cada una.

**LA PRESIDENTA:** Se pone en consideración el Artículo Primero del Proyecto de Acuerdo en discusión. Tiene la palabra la Dra. PATRICIA MOLINA.

**H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN:** Insistió la H.C. que en la Exposición de Motivos se puede leer claramente que para la utilización de las zonas verdes identificadas con el número 1, 6, 7, 8 y 9, se tuvo como base el convenio inter administrativo existente entre el Municipio de Santiago de Cali y el Departamento de Planeación Municipal y Metro Cali. Un convenio que citan firmado como de julio de 2013, pero que reemplaza en todas sus partes íntegramente el convenio firmado desde el 2003.

Es increíble que el Concejo de Cali permita que en un Proyecto de Acuerdo exista una motivación tan contraria a la Ley, contraria totalmente a la Ley. Y es más, es contradictorio en su propio contenido porque en el Fundamento Jurídico del Proyecto se repite que los únicos facultados para poder determinar el cambio del uso del suelo es el Concejo Municipal. Pero en la Exposición de Motivos ya de por sí se acepta que haya una intervención de Metro Cali sobre unas zonas verdes que son áreas cedidas al municipio para administrarlas a favor para el uso, goce y disfrute de esa comunidad; son áreas inembargables, imprescriptibles, inalienables y entonces este Concejo permite que dentro de la motivación ya exista un respaldo a una intervención ilegal por vía de hecho, de unas zonas verdes.

Entonces, no es posible que este Concejo asuma un Proyecto de Acuerdo con tamañas argumentaciones contrarias a la Constitución y la Ley y no sea capaz de hacer respetar, de hacer cumplir esa Constitución y esa Ley. Todo tipo de violaciones que hagan desde esta Administración Municipal, el Concejo pasa de agache. Y aquí está plasmado eso. Aquí tendrán que responder por una intervención, por haberse extralimitado en sus funciones. Pero a este Concejo al parecer, no le interesa absolutamente asumir una posición en favor de las comunidades.

**H.C. HARVY MOSQUERA:** Dijo el H.C. que ya lo concertó con la Dra. NORALBA. Es hacer un ajuste porque se presentó un error numérico; en el Artículo Primero se habla de un área total de terreno de 1027.04 m<sup>2</sup> y en el cuadro que soporta este Artículo Primero el total de área es de 1027.24 m<sup>2</sup>. Entonces sí es necesario hacer ese ajuste que es más una corrección numérica.

**LA PRESIDENTA:** Continúa la discusión del Artículo Primero con la modificación presentada por el H.C. MOSQUERA coadyuvanza de la H.C. ponente. Sr. Secretario sírvase llamar a lista.

**VOTACIÓN NOMINAL ARTÍCULO PRIMERO  
 CON LA MODIFICACIÓN PRESENTADA**

**EL SECRETARIO:** Llamado a lista.

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(SI)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(NO)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(A)	MOSQUERA, HARVY	(SI)
BARRENAS CORTES, ROY ALEJANDRO	(A)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(SI)
ECHVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(A)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(SI)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(SI)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(SI)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(SI)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(A)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(SI)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(SI)		

Nota: Ausente (A)

Dieciséis (16) votos positivos uno (1) negativo, ha sido aprobado el Artículo Primero con la modificación presentada, Sra. Presidenta.

**EL SECRETARIO:** Lectura del Artículo Segundo.

**ARTICULO SEGUNDO.** *Autorícese la compensación de espacios públicos del artículo anterior establecida por la Ley 9ª de 1989, para los predios ubicados en la carrera 28G entre calles 56 y 70 (englobe 1); transversal 54 entre diagonal 28 E y calle 70; (englobe 2); Diagonal 28E con calle 70 (englobe 3) con un área de 1387,7 metros cuadrados; que serán debidamente diseñados, construidos y dotados por parte Metro Cali S.A.*

*En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso anterior, corresponderá a la Subdirección de Recurso Físico y Bienes inmuebles de la Dirección de Desarrollo Administrativo, adelantar las gestiones tendientes al otorgamiento, junto con Metro Cali S.A., de la escritura pública que contenga la compensación aquí aprobada.*

**PARAGRAFO 1.** *El área a compensar se especifica en el siguiente cuadro:*

**CUADRO No. 2**

ESCRITURA	MATRICULA INMOBILIARIA No.	LOCALIZACIÓN POR COORDENADAS (ZONAS VERDES A COMPENSAR) PLANO N. 1/1)	DESCRIPCIÓN	ÁREA EN M2
4684 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013	370-899914	A, J, L, L', U, V, W, A	Englobe 1 (zona verde 1)	435,21
1188 DEL 31 DE MARZO DE 2014	370-901720	A, I, S, A	Englobe 2 (Zona verde 2)	668,7
	370-913804	N, P, A, H, J A	Englobe 3 (Zona verde 3)	283,79
			TOTAL	1.387.07

**PARÁGRAFO 2.** *Hacen parte integral del presente Acuerdo los siguientes planos:*

- A) *Plano No. 01/01 Zonas verdes a desafectar (plano del proyecto y fichas individuales).*
- B) *Plano No. 01/01 Zonas verdes de compensación (plano del proyecto y fichas individuales).*
- C) *Plano No. 01/01 Zonas verdes de compensación (secciones de zonas verdes, elementos constitutivos del espacio público).*

Sra. Presidenta, ha sido leído el Artículo 2º de la Ponencia, su Parágrafo 1 y su cuadro, su Parágrafo 2 y sus literales A, B, C.

**H.C. JOSÉ FERNANDO GIL MOSCOSO:** El H.C. pidió explicación a la ponente sobre el 2º inciso del Artículo, la capacidad legal de Metro Cali para adelantar gestiones.

**H.C. PATRICIA MOLINA:** Lo que presenta el Polo Democrático aquí, que jamás fue rebatido por Metro Cali ni por la Alcaldía de Cali, tiene que ver con la capacidad real jurídicamente hablando, de Metro Cali poder asumir este tipo de responsabilidades porque no está probado la legalidad de su Personería Jurídica hoy. ¿Cuál es la capacidad real para que Metro Cali asuma cualquier tipo de actuación que conlleve a que esté realmente vigente su Personería Jurídica?

O sea que este Concejo de Cali está dándole unas facultades a Metro Cali, pasando por encima de conocer en realidad si Metro Cali como Persona Jurídica hoy puede actuar. Es más, en la Exposición de Motivos se lee que Metro Cali mediante un radicado del 13 de abril de 2015, gestionó ante la Administración Municipal el lleno de los requisitos legales y reglamentarios con el fin de desafectar esas zonas verdes. ¿Será que la Alcaldía de Cali puede probar que en el lleno de esos requisitos está la posibilidad de actuar jurídicamente Metro Cali? ¿O de actuar como persona jurídica? Habría que ver qué falsedad hay aquí.

La Bancada del Polo Democrático Alternativo deja esa denuncia acá, además en el debate de Comisión la comunidad sí lo probó. Y entonces, ¿es que el Concejo va a otorgar facultades a una entidad que tiene en duda su Personería Jurídica? Ahí queda la incógnita para este Concejo.

**H.C. JOSÉ FERNANDO GIL MOSCOSO:** Dijo el H.C. que después de conversar con la Concejal ponente y de absolver la duda puede acceder a la votación sin ningún problema.

**LA PRESIDENTA:** Sr. Secretario, favor llamar a lista para la votación.

### **VOTACIÓN NOMINAL ARTÍCULO SEGUNDO CON SUS PARÁGRAFOS, SU CUADRO Y SUS INCISOS**

**EL SECRETARIO:** Llamado a lista.

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(SI)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(NO)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(A)	MOSQUERA, HARVY	(SI)
BARREAS CORTES, ROY ALEJANDRO	(A)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(SI)
ECHEVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(A)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(SI)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(SI)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(SI)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(SI)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(A)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(SI)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(SI)		

Nota: Ausente (A)

Dieciséis (16) votos positivos uno (1) negativo, ha sido aprobado el Artículo Segundo con sus Parágrafos, su cuadro y sus incisos, Sra. Presidenta.

**LA PRESIDENTA:** Sr. Secretario, favor dar lectura al Artículo Tercero.

**EL SECRETARIO:** Lectura del Artículo Tercero.

**ARTÍCULO TERCERO.** *Previa a la firma de la escritura de compensación del espacio público que se desafecta, la Subdirección de Recurso Físico y Bienes Inmuebles de la Dirección de Desarrollo Administrativo Municipal, deberá recibir debidamente adecuadas las zonas verdes que se compensan, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 0373 de 2014, para lo cual se fija un término perentorio de diez (10) meses a partir de la sanción del presente Acuerdo.*

Ha sido leído el Artículo Tercero de la Ponencia.

**LA PRESIDENTA:** En consideración el Artículo Tercero leído. Se abre la discusión... Sr. Secretario sírvase llamar a lista.

**H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN:** Añadió la H.C.: *“Que hay que dejar también la reseña en este debate, de que como siempre, todos estos procesos se hacen a espaldas de la comunidad. Lo que se hace es despreciar lo que la comunidad ha construido. Y aquí la comunidad construyó unas zonas verdes alrededor de un grupo de casas y por cada grupo de casas dejó unas áreas de zona verde, que aquí lo que dicen es: ‘son zonas residuales despreciables’ para la Administración Municipal que no conoce cuál fue la intencionalidad de la comunidad cuando diseñó de esa forma sus zonas verdes”.*

Finalizó diciendo: *“¿Para quién trabaja la Corporación Concejo de Cali? ¿Para quién trabaja el gobierno de Rodrigo Guerrero? Obviamente, no trabajan para las comunidades que más lo necesitan”.*

**LA PRESIDENTA:** Continúa la discusión del Proyecto de Acuerdo. Anuncio que va a cerrarse. Sr. Secretario llamar a lista.

### **VOTACIÓN NOMINAL ARTÍCULO TERCERO**

**EL SECRETARIO:** Llamado a lista.

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(SI)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(NO)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(A)	MOSQUERA, HARVY	(SI)
BARREAS CORTÉS, ROY ALEJANDRO	(A)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(SI)
ECHVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(A)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(SI)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(SI)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(SI)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(A)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(A)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(SI)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(SI)		

Nota: Ausente (A)

Quince (15) votos positivos uno (1) negativo, ha sido aprobado el Artículo Tercero de la ponencia, Sra. Presidenta.

**LA PRESIDENTA:** Siguiendo Artículo Sr. Secretario.

**EL SECRETARIO:** Lectura del Artículo Cuarto.

**ARTÍCULO CUARTO.** *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página web del Municipio de Santiago de Cali.*

Ha sido leído el Artículo Cuarto, Sra. Presidenta.

**LA PRESIDENTA:** En consideración el Artículo Cuarto del Proyecto de Acuerdo en discusión. Anuncio que va a cerrarse..., Sr. Secretario sírvase llamar a lista.

### **VOTACIÓN NOMINAL ARTÍCULO CUARTO**

**EL SECRETARIO:** Llamado a lista.

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(SI)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(NO)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(A)	MOSQUERA, HARVY	(SI)
BARREAS CORTÉS, ROY ALEJANDRO	(A)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(SI)
ECHVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(A)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(SI)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(SI)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(SI)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(A)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(A)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(SI)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(SI)		

Nota: Ausente (A)

Quince (15) votos positivos uno (1) negativo, ha sido aprobado el Artículo Cuarto de la ponencia, Sra. Presidenta.

**LA PRESIDENTA:** Preámbulo Sr. Secretario.

**EL SECRETARIO:**

**PREÁMBULO:** *EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales contenidas en el artículo 313 numerales 7 y 10, y legales conferidas en el artículo 6° de la Ley 9ª de 1989 reglamentada por el Decreto No. 1504 de 1998; Decreto 1469 de 2010, la Ley 388 de 1997; la Ley 136 de 1994 Acuerdo 0373 de 2014 y los artículos 111 y 351 del Acuerdo 069 de 2000, Plan de Ordenamiento Territorial.*

Ha sido leído el Preámbulo Sra. Presidenta. Hay una Proposición donde se modifica el Preámbulo.

**NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO: (RELATORA)**

A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE LA PROPOSICIÓN LEÍDA POR EL Sr. SECRETARIO.

**PROPOSICIÓN**

*EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales contenidas en el artículo 313 numerales 7 y 10, y legales conferidas en el artículo 6° de la Ley 9ª de 1989 reglamentada por el Decreto No. 1504 de 1998; Decreto 1469 de 2010, la Ley 388 de 1997; la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo 0373 de 2014.*

Sra. Presidenta, ha sido leída la Proposición que modifica el Preámbulo.

**LA PRESIDENTA:** En consideración la Proposición presentada modificando el Preámbulo. Verifique Sr. Secretario si dicha Proposición tiene el aval de la Honorable Concejal ponente.

**EL SECRETARIO:** Esta Proposición la presentó la H.C. NORALBA GARCÍA y fue avalada por el Jurídico de la Alcaldía.

**LA PRESIDENTA:** Continúa la discusión... Sr. Secretario sírvase llamar a lista.

**VOTACIÓN NOMINAL PREÁMBULO**

**EL SECRETARIO:** Llamado a lista.

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(SI)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(NO)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(A)	MOSQUERA, HARVY	(SI)
BARRERAS CORTES, ROY ALEJANDRO	(A)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(SI)
EACHEVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(A)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(SI)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(A)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(SI)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(A)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(A)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(SI)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(SI)		

Nota: Ausente (A)

Catorce (14) votos positivos uno (1) negativo, ha sido aprobado el Preámbulo, Sra. Presidenta.

**LA PRESIDENTA:** Título Sr. Secretario.

**EL SECRETARIO:**

**TÍTULO: "POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTAN UNAS ZONAS VERDES, SE ORDENA SU COMPENSACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

Sra. Presidente ha sido leído el Título.

**LA PRESIDENTA:** En consideración el Título del Proyecto de Acuerdo. Se abre la discusión..., anuncio que va a cerrarse... Sr. Secretario sírvase llamar a lista.

### **VOTACIÓN NOMINAL TÍTULO**

**EL SECRETARIO:** Llamado a lista.

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(SI)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(NO)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(A)	MOSQUERA, HARVY	(SI)
BARRERAS CORTES, ROY ALEJANDRO	(A)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(SI)
ECHVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(A)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(SI)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(A)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(SI)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(A)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(A)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(SI)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(SI)		

Nota: Ausente (A)

Catorce (14) votos positivos uno (1) negativo, ha sido aprobado el Título, Sra. Presidenta.

**LA PRESIDENTA:** ¿Quiere el Concejo de Santiago de Cali que este Proyecto sea Acuerdo Municipal? Sr. Secretario llamar a lista.

### **VOTACIÓN NOMINAL PROYECTO DE ACUERDO SEA ACUERDO**

**EL SECRETARIO:** Llamado a lista.

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(SI)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(NO)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(A)	MOSQUERA, HARVY	(SI)
BARRERAS CORTES, ROY ALEJANDRO	(A)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(SI)
ECHVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(A)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(SI)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(A)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(SI)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(A)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(A)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(SI)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(SI)		

Nota: Ausente (A)

Catorce (14) votos positivos uno (1) negativo para que este Proyecto de Acuerdo sea Acuerdo, Sra. Presidenta.

**LA PRESIDENTA:** Sr Secretario, que pase a sanción del Sr. Alcalde.

**EL SECRETARIO:** Así se hará Sra. Presidenta.

**LA PRESIDENTA:** Siguiente punto del Orden del Día Sr. Secretario.

### **CONTINUACIÓN DE SARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**EL SECRETARIO:** Tercero (3º)  
*PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.*

Ha sido leído el tercer punto del orden del día Sra. Presidenta. No hay proposiciones, ni comunicaciones, ni varios sobre la mesa.

**LA PRESIDENTA:** Se levanta la plenaria y se cita para mañana 10 de la mañana.

#### **Nota:**

*Dando cumplimiento al Artículo 26 de la Ley 136 de 1994 y modificado por la Ley 1551 del 6 de Julio del año 2012“..., De las Sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de*

*la votación y las decisiones adoptadas. El soporte de cada Acta será su respectivo CD de Audio.*

**MARÍA CLEMENTINA VÉLEZ GÁLVEZ  
PRESIDENTA**

**HERBERT LOBATON CURREA  
SECRETARIO GENERAL**

**JUAN CARLOS OLAYA CIRO  
PRESIDENTE (E)**

**NOTA DE LA SECRETARIA GENERAL:**

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL DÍA \_\_\_\_\_  
DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO 201\_\_, ACTA N°21.2.1.1-\_\_\_\_\_

**HERBERT LOBATON CURREA  
SECRETARIO GENERAL**